

Canavieja 15 de Julio de 1815.

Publiquese, y conexpresados
ins se previene, y fho unase
al Libro Capitular de Anuncios.

E. P.

Emmanuel

Publicada, y conexpresada

en 17 de dho Julio.

El Sr. D. Francisco de Luna, Encar-
gado de la Secretaría de Estado y del
Despacho de Hacienda me dice de real ór-
den en 29 de Junio último lo que sigue:

He dado cuenta al Rey de las ex-
posiciones con que me ha dirigido
V.S. varias instancias de los pueblos
del distrito de esa Intendencia, en so-
licitud de que se les amplie el térmi-
no concedido para la presentacion de
los documentos de subministros; y
aunque S.M. está convencido de que
los ocho meses que han mediado des-
de la expedicion de la circular de 29
de Octubre del año último han sido
suficientisimos para haber evacuado
este interesante servicio: sin embargo,
usando de su natural bondad, ha teui-
do á bien resolver se admitan por esas
oficinas los documentos de aquella na-
turaleza, que se hubieren presentado
despues de concluido el último tér-
mino; y que á los pueblos y corpo-
raciones que todavía se hallen en des-
cubierto de ellos, se les espere ocho
dias mas despues del aviso que les
deberá dar V.S. inmediatamente de es-
ta nueva concesion, en el concepto
de que pasados sin verificarlo se lle-
varán á efecto las prevenciones hechas
contra los morosos sobre el particular.
De órden de S. M. lo comunico á V.S.
para su cumplimiento.

Lo traslado á V. al mismo efec-
to. Para ello publicará en la forma

ida a la Silla y
ya ahora;
de mis cara,
diciendo mi atencio-
a esta Plante
donde me del
mi me confiare

to la devida
dispensad, y
ditar en tod
in po el bien, y
licar e gustoso.
allan en mi
idad oral de

Sur Navitantes.

Dios due a V. S. m. a. Cana-
vaja 30 de Julio de 1815.

Tiner de Balera

Por
... Bricio... i... Ayuntamiento... perpetuo de esta Villa.

causas de propiedad...